



DECRETO N° 1878

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese NOBLE CORRAL SpA., R.U.T. N°76.159.899-6, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS, N°1831, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



VºBº PARVIA/SEC/DJHC/csa.  
DIRECCIÓN:  
\* JURÍDICA  
Interesado  
Secretaría Municipal  
Rentas y Patentes  
- Dirección Jurídica (Digital)  
- Dirección de Control (Digital)  
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)